

DECRETO Nº 221 PARRAL,

0 8 Feb 2012

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	7.334
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	7.334
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		M\$	MONTO M\$
215-21-04-004-000-000 (4-30-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG COMUNITARIOS	M\$	7.334
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	7.334

MUNICIA

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/VTOCLG/evz

Distribución

res. Contraloría General de la República (2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)

Sres. Gobierno Regional, Región del Maule Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior Sres. Gobernación Provincial 3) 4) 5)

Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
Tesorería Municipal de Parral
Depto. Control, Municipalidad de Parral
Depto. Secplan, Municipalidad de Parral

10) Archivo Municipalidad de Parral